



PROYECTOS GENERALES ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER 2022

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	Proyectos Generales AECC 2022
ORGANISMO	Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)
PÁGINA WEB	Proyectos Generales AECC 2022
FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS	<p>La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas financieras por parte de la Fundación Científica AECC a proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal. Estos proyectos deben de realizarse en su totalidad en España y deben ser proyectos de interés para la AECC y los pacientes con cáncer.</p> <p>El proyecto de investigación deberá tener un claro componente traslacional, con existencia de una base sólida de investigación básica que soporte la hipótesis planteada en la propuesta.</p> <p>Dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none">* General* Cáncer Infantil y Cáncer Poco Frecuente <p>En todos los casos se deberá aportar una descripción de los motivos por los cuales este proyecto es de interés para la AECC y los pacientes con cáncer.</p>
BENEFICIARIOS	Investigadores con PhD, vinculados a una entidad de investigación nacional.
PLAZO	Plazo interno UGR: Hasta el 13/12/2021 Plazo Entidad Financiadora: 11/11/2021 – 16/12/2021 a las 15:00h
DOCUMENTACIÓN	BASES CONVOCATORIA PROYECTOS GENERALES AECC
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Para acceder a toda la información de esta convocatoria y los formularios y plantillas de solicitud, debe hacer clic en el botón “ Enviar Solicitud ” en el enlace a la convocatoria: Proyectos Generales AECC 2022
PREGUNTAS FRECUENTES	PREGUNTAS FRECUENTES
INFORMACIÓN ADICIONAL: WEBINAR	Para ampliar la información sobre la convocatoria no te pierdas nuestro webinar de presentación de Ayudas AECC el viernes 19 de noviembre a las 11:00 . Para asistir es necesario inscribirse en el siguiente FORMULARIO antes del 18 de noviembre a las 15:00.
CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA	
TIPO	Proyectos de I+D
DURACIÓN	La ayuda tendrá una duración de 3 años desde la fecha de inicio reflejada en el Convenio.
FINANCIACIÓN	DOTACIÓN: Esta ayuda está dotada de un total máximo de 300.000 euros brutos a 3 años a razón de un máximo de 100.000 euros brutos al año, renovables anualmente para la realización del Proyecto. CONCEPTOS FINANCIABLES: Los conceptos susceptibles de ayuda se detallan en el Anexo I “Gastos imputables a proyectos” de la convocatoria.



INFORMACIÓN ADICIONAL	
REQUISITOS	REQUISITOS DEL IP: <ul style="list-style-type: none">* Poseer el título de doctor.* Estar vinculado a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España. El proyecto de investigación deberá desarrollarse en dicha entidad.* El solicitante debe tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como último autor o corresponding en una revista científica con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas.* Se recomienda consultar la convocatoria Lab AECC en el caso de grupos emergentes.
COMPATIBILIDADES/ INCOMPATIBILIDADES	<ul style="list-style-type: none">* La adjudicación de la presente ayuda es incompatible con la percepción de otra ayuda a Proyectos Generales, Proyectos Estratégicos, CICPF y Lab AECC de la presente o de anteriores convocatorias. Sí podrán presentar su candidatura los beneficiarios de las ayudas mencionadas anteriormente que finalicen antes del 1 de junio de 2022.* Beneficiarios de una ayuda a Proyectos de la Fundación Científica AECC podrán tener a su vez dos ayudas AECC destinadas a personas (AIO, Postdoctoral, Investigador, Clínico Junior, Clínico Senior) siempre que una de ellas se encuentre haya superado el proceso de renovación.* Los patronos de la Fundación Científica AECC no podrán participar en estas ayudas como solicitantes o colaboradores.* El investigador deberá comunicar a la Fundación Científica AECC cualquier causa de incompatibilidad.* Para más información ver el documento "Compatibilidad Ayudas AECC" disponible en la documentación de la convocatoria.* En el caso de grupos emergentes, se recomienda consultar las bases de la convocatoria Lab AECC.
CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES	<p>La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA, pre-propuesta y memoria científica), formato PDF. La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF.</p> <p>Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas facilitadas en los casos que corresponda:</p> <p><u>Las características específicas de cada documento están detalladas en la CONVOCATORIA (5. Requisitos de las solicitudes):</u></p> <p>FASE I_ PREPROPOSTA:</p> <ul style="list-style-type: none">* Original escaneado del DNI* Currículum Vitae Abreviado (CVA) del candidato de la FECYT/MINECO (máximo 4 páginas) generado mediante el editor online https://cvn.fecyt.es/editor/ o la plantilla Word de este organismo en formato PDF.* Pre-propuesta (plantilla AECC; formato PDF) incluyendo: declaración responsable, antecedentes, hipótesis planteada, impacto social y bibliografía (interés de la propuesta) (Expresion of Interest).



	<p>FASE II_ PROPUESTA COMPLETA:</p> <ul style="list-style-type: none">* Memoria científica de investigación (Scientific Proposal)* Presupuesto (Budget) (plantilla Excel AECC) distribuida en tres anualidades, justificando los distintos conceptos a los que irá destinada la Ayuda solicitada.* Conformidad del centro de investigación donde se vaya a realizar el proyecto que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo (Letter of support from the Research Center).* Tarifas internas y externas vigentes del centro de investigación (Internal and External Technical Services Rates). Deben quedar reflejadas las tarifas de los servicios que ofrece el centro a grupos de investigación pertenecientes a éste (internas) y a otros centros de investigación (externas).
<p>PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES</p>	<p>Ver instrucciones en el documento de la CONVOCATORIA (6. Presentación de las solicitudes)</p> <p>Los solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador y registrarse en el sistema de gestión de ayudas, en adelante GMS (AECC Scientific Foundation's Grant Management System) https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/acceso</p> <p>Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.</p> <p>Los solicitantes disponen de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud en el Área del Investigador. El manual de uso de la plataforma y la documentación de la convocatoria (bases, plantillas, etc.) puede encontrarse dentro de la plataforma una vez se inicie una solicitud. Además, puede consultarse la sección de Preguntas frecuentes en la web http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador</p> <p>Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal</p> <p>Una vez completada la solicitud, el investigador validará toda la información antes del envío de la misma. El solicitante es responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantiza su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico noreply@smartsimple.ie o noreply.fundacioncientifica@smartsimple.ie</p> <p><u>Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma web.</u></p> <p>Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.</p>

<p>CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)</p>	<p>Remedios Benítez (rbsantaella@ugr.es) Elisa Osorio (eosoriogr@ugr.es)</p>
--	--